

COMFIA-CCOO: LA JUSTICIA NOS DA LA RAZON

El TSJC declara firme la sentencia del conflicto colectivo de los 5 días naturales de vacaciones adicionales de Península.

El Tribunal Superior de Justicia de Canarias, mediante Auto de fecha 10 de Septiembre de 2013, nos ha comunicado la resolución de la Sentencia del Conflicto Colectivo que la Sección Sindical de Comfia-CCOO en BBVA había planteado sobre el disfrute de los cinco días naturales adicionales de vacaciones que el Art. 26 del convenio Colectivo de Banca reconoce a todos los trabajadores y trabajadoras de Canarias.

La sentencia, que es **FIRME**, viene a reafirmar y confirmar nuestro planteamiento, de que los cinco días naturales adicionales se pueden disfrutar antes o después del periodo de vacaciones y no como pretendía el banco, de que dicho disfrute solo fuera después del periodo de las vacaciones.

Por tanto, a los cinco días naturales de península, no se pueden poner más límites que los establecidos por el Convenio Colectivo y que ha sido ratificado en sentencia del 27 de Julio de 2013, pudiendo ser disfrutados antes o después del periodo vacacional.



Desde Comfia-CCOO defendemos el dialogo y buscamos el entendimiento con la empresa en la búsqueda de soluciones, pero somos firmes al defender ante los tribunales lo que consideramos de justicia para los intereses de los trabajadores y trabajadoras, en este caso de BBVA Canarias.

Este nuevo logro viene a ratificar la labor y el buen trabajo realizado desde esta Sección Sindical, junto con nuestros Servicios Jurídicos, haciendo justicia a lo que desde un principio luchamos para hacer prevalecer un derecho, del que estábamos convencidos, y que la Empresa pretendía cercenar de manera torticera.

Comfia-CCOO: Aportamos soluciones, mejoramos tus derechos

Septiembre de 2013